

Código Seguro de Verificación:
4e9a4dca-261c-4412-a2b8-207de477adb8
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26089562
Fecha de impresión: 31/07/2026 12:30:19
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- MARIA NIEVES TORTOSA PEREZ (Jefa Departamento (Secretaria suplente), 31/07/2026 12:29



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL **CONVOCATORIA Nº 6**

ANUNCIO Nº 11

PLAZAS: 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TURNO: DIVERSIDAD FUNCIONAL

ASUNTO: Calificaciones definitivas tercer ejercicio, propuesta de nombramiento, y presentación de documentos.

El Tribunal, por unanimidad, ha acordado:

PRIMERO.- Tras la revisión del tercer ejercicio realizada el 20 de julio de 2026, el 21 de febrero de 2026, se procede a publicar el listado de aspirantes que ha superado el mismo.

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
20	***1063**	VILLENA CASTILLO, JESÚS	6,30

SEGUNDO.- Respecto a las alegaciones formuladas por P.L.T. a todas las preguntas del supuesto práctico, en relación con la calificación que se le ha otorgado, se desestiman todas ellas porque la calificación de las mismas es correcta, a excepción de la alegación a la pregunta nº 4, que se estima, al haberle otorgado inicialmente una puntuación inferior, y revisada la misma procede la concesión de 1 punto en esta pregunta, a pesar de lo cual no consigue superar el tercer ejercicio.

El aspirante J.M.C.G. no comparece a la revisión, pero formula alegaciones a todas las preguntas por la calificación que se le ha otorgado. Estudiadas las mismas, se estima únicamente la alegación a la pregunta nº 5, y al haberle otorgado una puntuación inferior, una vez revisada la misma, procede la concesión de 1 punto en esta pregunta, a pesar de lo cual no consigue superar el tercer ejercicio.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se elevan a definitivas las calificaciones otorgadas inicialmente a los/as aspirantes J.V.C., N.A.S., Y.D.N.G. y F.J.J.P., y se hace pública la relación definitiva del aspirante que ha

Código Seguro de Verificación:
4e9a4dca-261c-4412-a2b8-207de477adb8
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26089562
Fecha de impresión: 31/07/2026 12:30:19
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- MARIA NIEVES TORTOSA PEREZ (Jefa Departamento (Secretaria suplente), 31/07/2026 12:29

superado el presente proceso selectivo, proponiendo al órgano competente su nombramiento como funcionario de carrera correspondiente a la convocatoria n.º 6 de Auxiliar Administrativo Turno Diversidad Funcional, con la calificación total obtenida en los tres ejercicios de que consta el proceso selectivo:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA 1º EJERC.	NOTA 2º EJERC.	NOTA 3º EJERC.	CALIFICACIÓN TOTAL
20	***1063**	VILLENA CASTILLO, JESÚS	6,54	6,40	6,30	19,24

Se hace constar al aspirantes propuesto, que dispone de un PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante, para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Específicas, así como los referidos en la Base Genérica Duodécima.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, de las 2 plazas convocadas en la presente convocatoria, una de ellas ha quedado desierta, lo cual se comunica al Servicio de Recursos Humanos, a los efectos que procedan.

Contra las propuestas finales de aspirantes aprobados/as de los Órganos de Selección, y en general contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada.

Contra los demás actos de trámite de los Órganos de Selección, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen, ante dicho Órgano de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

Las reclamaciones o recursos que se interpongan contra acuerdos del Órgano de Selección, se resolverán conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria Suplente del Tribunal,
M.ª Nieves Tortosa Pérez
(Documento firmado electrónicamente)